

Expediente: 5724/23

Carátula: MAROMEGA S.R.L. C/ ANABIA ALEJANDRO MAXIMILIANO S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 1

Tipo Actuación: DECRETO

Fecha Depósito: 10/04/2025 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - ANABIA, ALEJANDRO MAXIMILIANO-DEMANDADO

27225573641 - MAROMEGA S.R.L., -ACTOR

27225573641 - MOLINUEVO, MARIA SOLEDAD-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 1

ACTUACIONES N°: 5724/23



H106018419390

JUICIO: MAROMEGA S.R.L. c/ ANABIA ALEJANDRO MAXIMILIANO s/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE. N° 5724/23.

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones IX.

San Miguel de Tucumán. Proveyendo lo pertinente al escrito con fecha de recepción 07/04/2025 presentado por la letrada María Soledad Molinuevo:

1) Atento a lo solicitado y existiendo fondos disponibles, líbrese orden de pago judicial electrónica en concepto de planilla de capital. En consecuencia, procédase a **TRANSFERIR**, de la cuenta judicial n° 562209565848470, perteneciente a los presentes autos, la suma de **\$41.100 (correspondiente a las acrecidas)** a cuenta de planilla de actualización de capital practicada en autos a otra cuenta del Banco Macro S.A. de titularidad **de la letrada MOLINUEVO, MARIA SOLEDAD (apoderada con facultades para percibir)**, CUIT: 27225573641, C/A n°: 462809523985768, siempre y cuando se encuentre a su nombre.

2) Téngase presente la conformidad formulada en los términos del art. 35 ley 5480.

3) Atento a la existencia de fondos disponibles, líbrese orden de pago judicial electrónica en concepto de **pago a cuenta de honorarios**. En consecuencia, **TRANSFIÉRASE** de la cuenta judicial n° 562209565848470 perteneciente a los presentes autos, la suma de **\$119.195,45.-** a otra cuenta del Banco Macro S.A. de titularidad de la letrada **MARÍA SOLEDAD MOLINUEVO - M.P. n° 4105, siempre y cuando se encuentre a su nombre**, CUIT: 27225573641, C/A n° 462809523985768, condición ante el IVA: **monotributista**.

4) Asimismo, hago conocer a las partes y a la Caja de Previsión y Seguridad Social para Abogados y Procuradores de Tucumán, que los aportes correspondientes de ley 6059, art 26, inc. J, (10 % a cargo de la parte condenada en costas y 8% a cargo del abogado), serán retenidos en forma automática por la plataforma del Banco Macro, en la proporción indicada. LMOC/MDLAM - 5724/23

Concepto: PLANILLA DE CAPITAL DE FECHA 07/03/2025

Capital\$125.986,99

Monto depositado\$41.100,00

Saldo pendiente de cobro por capital\$84.886,99

Concepto: HONORARIOS

Honorarios por cobrar\$250.000,00

Monto depositado\$131.115,00

10 %\$11.919,55

8 %\$9.535,64

Honorarios bruto\$119.195,45

Saldo de honorarios pendientes a cobrar\$130.804,55

Actuación firmada en fecha 09/04/2025

Certificado digital:
CN=RUIZ DE LOS LLANOS Alicia Valentina, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27180203392

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.